

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Gema Continente Prats.—3.490.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Dibac-Diprotec, Sociedad Anónima», contra don Ausencio Bezos Bueno, doña Ángela Mínguez de la Cal, don Mariano Ángel Molina Sancho, doña María del Carmen Mínguez de la Cal, y la entidad «Alimentos Castellanos de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0187.3910.0000.15.0215.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 13 de orden de la división horizontal, letra C, en la planta cuarta del edificio en Valladolid, con entrada por la calle Paraíso, número 6, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 137 metros 94

decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, calle Paraíso; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, y fondo, casa número 4, de la calle Paraíso. Cuotas: Genera, 2,97 por 100, y en el edificio a que pertenece, 4,50 por 100. No consta la referencia catastral. Inscrita al tomo 484, libro 112, folio 127, inscripción tercera, finca registral número 12.334, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Valladolid.

Dado en Cuéllar a 28 de octubre de 1999.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—3.501.

EL EJIDO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1996, instados por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Gabriel Escobar Maldonado y doña Elvira Pérez Carretero, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 9.263.

Solar en término de Félix, hoy la Mojonera, de cabida 528 metros cuadrados sin linderos significativos por ser calles sin nombre y resto de finca matriz. Registro de la Propiedad de Roquetas T-1542 L-99 de Félix. F-144. Registral 9.263.

La expresada finca ha sido valorada en 15.900.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 14 de enero y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de febrero y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, señala para la tercera subasta el día 14 de marzo y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 14 de octubre de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—3.537.

FIGUERAS

Edicto

Don Luis Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/97, promovido por la compañía «Vivesarmen, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Vila Muriscot, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 2000 próximo, y a las diez horas de su mañana; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.186.657 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de febrero 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo del 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueras, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 18, en la planta de semisótanos del edificio sito en Figueras, calle de la Junquera, números 108 y 110, con entradas calle de su situación, calle Rech Arnau y prolongación de ésta, de superficie 50,27 metros cuadrados, lindante: Al norte, con subsuelo y calle Rech Arnau; al sur, con la plaza número 17; este, con corredor de acceso comunitario y plaza de aparcamiento número 19, y al oeste, subsuelo y calle de la Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.640, libro 307, folio 167, finca número 16.451, inscripción tercera. Valor subasta: 4.000.000 de pesetas.

Entidad número 69. Local comercial número 10, en la planta baja del edificio antes descrito, de superficie 24,09 metros cuadrados, con entrada independiente por la prolongación de la calle Rech Arnau, lindante: Al norte, prolongación de la calle Rech Arnau; al sur, con zona de acceso común a las tiendas; al este, con local comercial número 11, y al oeste, con la calle de la Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.643, libro 308, folio 45, finca 16.502, inscripción tercera. Valor subasta: 6.166.000 pesetas.

Entidad número 70. Local comercial número 11 en la planta baja del edificio antes descrito, de superficie 19,84 metros cuadrados, con entrada independiente por la prolongación de la calle Rech Arnau, lindante: Al norte, prolongación de la calle Rech Arnau; al sur, con zona de acceso común a las tiendas; al este, con local comercial número 12, y al oeste, con el local comercial número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.643, libro 308, folio 47, finca número 16.503, inscripción tercera. Valor subasta: 5.078.000 pesetas.

Entidad número 71. Local comercial número 12 en la planta baja del edificio antes descrito, de superficie 19,44 metros cuadrados, con entrada independiente por la prolongación de la calle Rech Arnau, lindante: Al norte, prolongación de la calle Rech Arnau; al sur, con zona de acceso común a las tiendas; al este, con caja montacargas y ascensor, y al oeste, con el local comercial número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.643, libro 308, folio 49, finca número 16.504, inscripción tercera. Valor subasta: 4.976.000 pesetas.

Dado en Figueres a 20 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.530.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/94-MJ, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Robles Muñoz y doña Consuelo Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo en la segunda subasta, que ascendió al importe de 1.335.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14, vivienda sita en calle Osiris, número 8, piso tercero, letra C, del bloque cuatro, en Humanes, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.271, libro 51 de Humanes, de Madrid, folio 112, finca 4.764, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—El Secretario.—3.421.

FUENLABRADA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Solbanck SBD, Sociedad Anónima», contra don Enrique Parejo Fernández, doña Fermina Fernández Fernández y don Marcos Parejo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo número 1 de la calle Andorra, número 21, de Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.106, libro 49, folio 128, finca número 7.130, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.459.296 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—El Secretario.—3.395.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento menor cuantía, con número 25/1991, a instancia de don George Wimpey Ibérica, representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Nicolás Ovejero López y doña María Loreto Noguera Prieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado los siguientes días:

En primera subasta el día 11 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.